



Al contestar cite Radicado 20186010054893 Id: 258759
Folios: 10 Fecha: 2018-03-05 05:19:59
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: GESTION DOCUMENTAL

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 044 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y CAROLINA LADINO CORTÉS.

FECHA DEL INFORME: 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2018

CONTRATO NÚMERO	044	FECHA DE FIRMA	16 DE ENERO DE 2018
		FECHA DE INICIO	16 DE ENERO DE 2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CAROLINA LADINO CORTES		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	CC. 52.440.129		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios profesionales especializados y de apoyo a la gestión de la Oficina Asesora Jurídica, para asumir la representación judicial y extrajudicial de los procesos que le sean asignados, elaboración de proyecto de respuesta a consultas jurídicas, de conceptos y de documentos jurídicos, brindando asesoría jurídica en los temas relacionados con la defensa judicial.		
CDP No.	33918	FECHA CDP	15/01/2018
RP No.	6018	FECHA RP	16/01/2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.	FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	17 DE ENERO DE 2018	MODIFICACIONES AL CONTRATO	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$103.500.000	FORMA DE PAGO	Mensualmente o proporcional al tiempo prestado

PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	1 AL 28 DE FEBRERO DE 2018
--------------------------------------------	----------------------------

CONTROL DE LA EJECUCIÓN

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA CONTRATISTA.

Del 1ro de Febrero al 14 de febrero de 2018 – Supervisión Carlos Roberto Avila Aguilar.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS CONTRATADAS	STATUS	SOPORTE
1. Representar judicial y extrajudicialmente a la ANH, en los procesos que le sean asignados.	Se dio respuesta a la acción de tutela N° 2018-00001, promovida por la señora Nidia Constanza Fonseca Bustacara, en contra de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, la cual es de conocimiento del Juzgado Promiscuo del Circuito de Paz de Ariporo – Casanare, en la cual se pretende la protección del Derecho Fundamental de Petición.	La respuesta fue remitida por el correo de notificacionesjudiciales@anh.gov.co .
	Se presento solicitud ante el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Barrancabermeja, solicitando información sobre la fecha y hora en la que fue programada audiencia inicial dentro del proceso 2017-00125, demandante Jovita Ceveriche, en contra de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, actuación notificada por estado N° 005 del 24 de enero de 2018.	La solicitud fue remitida por el correo de notificacionesjudiciales@anh.gov.co .
	Se dio alcance al requerimiento judicial, efectuado por el Tribunal Administrativo del Meta, dentro del proceso de reparación directa N° 2014-00128, demandante Efraín de Jesús Giraldo Giraldo y Otros.	Se entregó directamente en el

	<p>Se asistió a inspección judicial en la Vereda el Playón del Municipio de Acacias, dentro de la audiencia de pruebas programada por el Tribunal Administrativo de Meta, para el 13 de febrero de 2018, dentro del proceso de reparación directa N° 2014-00128, demandante Efraín de Jesús Giraldo Giraldo y Otros.</p> <p>De acuerdo a lo solicitado, se ha venido actualizado el planeador de tareas mes a mes, en el cual se incluyeron las audiencias que hasta la fecha se tienen programadas.</p> <p>Algunas de las actuaciones más relevantes notificadas en el mes de febrero de 2018, fueron las siguientes:</p> <p>EN PROCESOS LABORALES:</p> <p>Despacho: Juzgado 6 Laboral del Circuito de Bucaramanga Demandante: JADER DAVID UPARELA Proceso N°: 2016-00296 Clase proceso: Ordinario Laboral. Actuación: 14 de febrero de 2018, elaboración de aviso al llamamiento en garantía.</p> <p>Despacho: Juzgado 10 Laboral del Circuito de Bogotá Demandante: GUSTAVO ALDOLFO TOVIO Proceso N°: 2015-00141 Clase proceso: Ordinario Laboral. Actuación: 05/02/2018 Ordena elaboración de exhorto al exterior.</p> <p>EN PROCESOS CONTENCIOSOS</p> <p>Despacho: Tribunal Administrativo de Arauca Demandante: Edgar Tulivila y Otros. Proceso N°: 2014-0099.</p>	<p>despacho de conocimiento.</p> <p>Acta de audiencia suscrita por el Magistrado de conocimiento.</p> <p>Planeador de tareas – carpeta compartida de defensa judicial.</p> <p>Ramajudicial.gov.co, consulta de procesos</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Asunto: Acción Popular Actuación: 05/02/2018 Respuesta al oficio N° 0122 allegada por el IDEAM, 06/02/2018 Acta de contradicción del dictamen.</p> <p>Despacho: Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Demandante: Alexander Montaña Narvaez y Otros. Proceso N°: 2016-02345. Asunto: Acción Popular. Actuación: 08/02/2018 al despacho del Dr. Oscar Armando Dimate Cardenas. Proveniente del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Puerto Asis, con destino al expediente de la referencia.</p> <p>Despacho: Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Demandante: Municipio de Tauramena. Proceso N°: 2012-00629 Asunto: Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Actuación: 06/02/2018 soportes de pago, 13/02/2018 Al despacho, con copia de la consignación de depósitos judiciales realizada por \$1.500.000 por concepto de gastos periciales. Obra oficio procedente del Contralor Delegado Sector Minas y Energía, de un lado anexando en un CD los informes producidos por la entidad que dan cuenta del control fiscal realizado durante la vigencia 2007 a 2010 y de otro solicitando se oficie a la ANH, para que manifieste que medidas adopto respecto a los hallazgos detectados por el ente de control fiscal.</p> <p>Despacho: Tribunal Administrativo de Cundinamarca Demandante: AR Geophysical Consultant Ltda Proceso N°: 2016-00417 Asunto: Contractual Actuación: 12/02/2018, al despacho, con apelación de sentencia allegada por</p>	
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

	reparto, Dr. Fernando Iregui Camelo.	
2. Actualizar en el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado, los procesos que se encuentren a su cargo.	Se ha venido realizando la actualización de los procesos en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado –ekogui-, con las actuaciones más relevantes de acuerdo a la información con que se cuenta.	Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado –ekogui-
3. Elaborar y presentar ante el Comité de conciliación, las fichas técnicas que serán presentadas para estudio.	Del 01 al 14 de febrero de 2015, no se requirió la elaboración de fichas técnicas.	
4. Asistir a las reuniones que le señale el Jefe de la Oficina Jurídica o el supervisor del contrato relacionadas con el objeto de la contratación	Se asistió a reunión con la Gerencia de Regalías y Derechos Económicos, con el fin de coordinar asuntos referentes al requerimiento judicial, presentado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho N° 2012-00629, en el cual es demandante el Municipio de Tauramena, pretendiendo se declare que opero el silencio negativo por supuesta falta de respuesta a la petición sobre pago de rendimientos financieros y margen de comercialización de regalías.	
5. Apoyar en la verificación y recomendar sobre el cumplimiento de las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, sobre políticas de defensa judicial.	Al momento de realizar la defensa judicial, se da cumplimiento a las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	

6. Rendir los informes requeridos por el Jefe de la oficina Jurídica o el Supervisor del contrato.	Se han presentado los informes requerido, se han actualizado las bases de datos de procesos judiciales, así como el Sistema de Información Litigiosa del Estado -ekogui.	Bases de Datos y Sistema de Información Litigiosa del Estado -ekogui.
7. Prestar apoyo en la actualización de los expedientes judiciales de los procesos que le sean asignados, tanto de manera física como en el sistema de gestión documental de la ANH.	Se han venido remitiendo los expedientes judiciales a gestión documental.	Gestión documental
8. Apoyar la elaboración de los proyectos de políticas generales de prevención del daño antijurídico orientados a la defensa de la ANH	Para la elaboración de políticas de prevención del daño antijurídico, se mantiene actualizada la información que permite adoptar decisiones frente al tema.	Sistema de Información Litigiosa del Estado -ekogui.
9. Apoyar en la identificación de las principales causas de litigiosidad.	La identificación de las causas de litigiosidad se sacan del Sistema de Información Litigiosa del Estado –ekogui, el cual ha venido siendo actualizado.	Sistema de Información Litigiosa del Estado -ekogui

Del 15 de Febrero al 28 de febrero de 2018 – Supervisión Ingrid Yaneth Mejía Chaparro.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS CONTRATADAS	STATUS	SOPORTE
-------------------------------------	--------	---------

<p>1. Representar judicial y extrajudicialmente a la ANH, en los procesos que le sean asignados.</p>	<p>El 22 de febrero de 2018, se asistió a la audiencia de conciliación prejudicial, en la Procuraduría Cuarta Delegada ante el Consejo de Estado, presentada por el señor Salvador Avila Vanegas, en la cual se pretende que las convocadas reconozcan que han ocasionado por acción u omisión daños y perjuicios al predio del convocante, por filtraciones y/o derrames de hidrocarburos de las instalaciones del pozo petrolero CONDOR 1, hacia los predios colindantes, y que tienen su génesis en el accionar de sus operaciones petroleras.</p> <p>Se elaboró proyecto de Acuerdo integral de conciliación con fundamento en lo previsto por el Artículo 116 de la Constitución Política, Ley 270 de 1996, Ley 446 de 1998 y Ley 640 de 2001, a ser suscrito con el Consorcio Óptima Range.</p> <p>Se efectuó revisión de los procesos que se encuentran a mi cargo a través del programa de la Rama Judicial.</p>	<p>Acta de audiencia</p> <p>Proyecto de Acuerdo.</p> <p>Ramajudicial.gov.co</p>
<p>2. Actualizar en el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado, los procesos que se encuentren a su cargo.</p>	<p>Se ha venido realizando la actualización de los procesos en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado –ekogui-, con las actuaciones más relevantes de acuerdo a la información con que se cuenta.</p>	<p>Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado –ekogui-</p>
<p>3. Elaborar y presentar ante el Comité de conciliación, las fichas técnicas que serán presentadas para estudio.</p>	<p>Se elaboró la respectiva ficha técnica, dentro de la solicitud de conciliación prejudicial presentada por el consorcio Optima Range,</p>	<p>Ficha Técnica remitida al secretario técnico del comité de conciliación, por correo electrónico.</p>

<p>4. Asistir a las reuniones que le señale el Jefe de la Oficina Jurídica o el supervisor del contrato relacionadas con el objeto de la contratación</p>	<p>Se asistió a la reunión programada con la Gerencia de regalías, para atender el requerimiento judicial efectuado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.</p> <p>Se asistió a la reunión programada con BDO, con el fin de establecer parámetros para la política de provisión contable.</p> <p>Se asistió a las reuniones que fueron programadas por el Jefe de la Oficina Jurídica.</p>	<p align="center">Control de Asistencia</p>
<p>5. Apoyar en la verificación y recomendar sobre el cumplimiento de las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, sobre políticas de defensa judicial.</p>	<p>Al momento de realizar la defensa judicial, se da cumplimiento a las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</p>	
<p>6. Rendir los informes requeridos por el Jefe de la oficina Jurídica o el Supervisor del contrato.</p>	<p>Se han presentado los informes requerido, se han actualizado las bases de datos de procesos judiciales, así como el Sistema de Información Litigiosa del Estado -ekogui.</p>	<p align="center">Bases de Datos y Sistema de Información Litigiosa del Estado -ekogui.</p>
<p>7. Prestar apoyo en la actualización de los expedientes judiciales de los procesos que le sean asignados, tanto de manera física como en el sistema de gestión documental de la ANH.</p>	<p>Se han venido remitiendo los expedientes judiciales a gestión documental.</p>	<p align="center">Gestión documental</p>

8. Apoyar la elaboración de los proyectos de políticas generales de prevención del daño antijurídico orientados a la defensa de la ANH	Para la elaboración de políticas de prevención del daño antijurídico, se mantiene actualizada la información que permite adoptar decisiones frente al tema.	Sistema de Información Litigiosa del Estado -ekogui.
9. Apoyar en la identificación de las principales causas de litigiosidad.	La identificación de las causas de litigiosidad se sacan del Sistema de Información Litigiosa del Estado –ekogui, el cual ha venido siendo actualizado.	Sistema de Información Litigiosa del Estado -ekogui

1. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	\$ 103.500.000
Valor por desembolso	\$ 9.000.000
No. de desembolsos realizados a la fecha	1
Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha	\$ 4.354.839
Valor por ejecutar (incluyendo pago por periodo actual)	\$ 90.145.161

2. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

2.1 Estado del Desarrollo del Contrato

X	SATISFACTORIO
	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

2.2 Observaciones

Ninguna

2.3 Recomendaciones

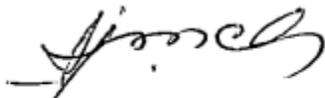
Ninguna

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo, certifico que: 1) dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.

2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,



Ingrid Yaneth Mejía Chaparro
Vicepresidenta Administrativa y Financiera
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Supervisor Contrato No. 044 de 2018

Apoyo a la supervisión: Camilo Andrés Antolínez Flórez /Componente Jurídico